



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1998-2002

ACTA NO. 234

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 2002
SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE JUNIO DE 19 2002
PRESIDENCIA DEL SENADO: ANDRES BAUTISTA GARCIA
SECRETARIOS, SENADORES: RAMIRO ESPINO FERMIN Y JULIO ANTONIO GONZALEZ B.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 4:20 horas de la tarde del día 4 (Cuatro) de junio del año 2002 (Dos Mil Dos), martes, se reunieron en el Salón de Sesiones, los señores Senadores siguientes:

Andrés Bautista Garcia : Presidente
Juan Heriberto Medrano : Vice-Presidente
Ramiro Espino Fermín : Secretario
Julio Antonio González Burell: Secretario
José Rafael Abinader Wassaf
Ramón Alburquerque Ramírez
Gerardo Apolinar Aquino Alvarez
Manuel Osias Arciniegas Paniagua
Ginette Bournigal de Jiménez
Vicente Arsenio Castillo Peña
Fabián Antonio Del Villar
César Augusto Díaz Filpo
Celeste Gómez Martínez
José Altagracia González Espinosa
Rafael de Jesús Jiménez Castro
Francisco Jiménez Reyes
Enrique López
Pedro Antonio Luna Santos
César Augusto Matias Pérez
José Antonio Najri
Angel Dinocrate Pérez
Iván Amilkar Rondón Sánchez
Antonio Rosario Pimentel
Ramón Ricardo Sánchez
Jesús Antonio Vásquez Martínez (26)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: José Hazim Frappier, Domingo Enrique Martínez, Dagoberto Rodríguez Adames y Bautista Antonio Rojas Gómez (3)

SENADOR AUSENTE CON EXCUSA LEGITIMA: Bernardo Alemán Rodríguez.

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara abierta esta sesión ordinaria.

HORA: 4:20 P.M.

SENADOR PRESIDENTE: Se excusa la lectura de Acta.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo:

SENADO, R. D.

ACTA NO. 234 DEL 4 DE JUNIO DEL 2002 PAGINA 2

Mensaje No.6922, de fecha 9-5-02, remitiendo el convenio financiero, suscrito por el Estado Dominicano con la General Electric Capital Corporation, de Los Estados Unidos de América, y otros bancos comerciales y entidades financieras, con la garantía del ex - IM BANK, el préstamo será destinado a la construcción de 4,657 viviendas en la República Dominicana, por un monto de US\$25,101,230.00.

Mensaje No.6942, de fecha 9-5-02, remitiendo el proyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

Mensaje No.6943, de fecha 9-5-02, remitiendo el acuerdo judicial en materia Penal, entre la República Dominicana y la República del Perú, suscrito en esta ciudad, en fecha 15-3-02.

Mensaje No.6944, de fecha 9-5-02, remitiendo el convenio sobre traslado de personas condenadas, suscrito entre la República Dominicana y la República del Perú, en esta ciudad, en fecha 15-3-02.

Mensaje No.6945, de fecha 9-3-02, remitiendo el acuerdo complementario de cooperación y asistencia técnica en materia de salud, suscrito por el Gobierno de la República Dominicana con el Gobierno de la República de Ecuador, en fecha 22-2-02.

Mensaje No.6946, de fecha 9-5-02, remitiendo el convenio de cooperación en materia de turismo, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Ecuador, con el objetivo de fomentar, desarrollar y promover el turismo entre ambas naciones.

Mensaje No.6947, de fecha 9-5-02, remitiendo el convenio para la constitución del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuario (OIRSA), suscrito en fecha 15-5-87.

Mensaje No.6949, de fecha 9-5-02, remitiendo el proyecto de ley que designa con el nombre de Doña Emma Balaguer de Vallejo la actual Avenida Charles Summer, estableciendo al mismo tiempo, que la calle en estos momentos denominada Caracas, pase a ser llamada oficialmente Charles Summer.

Mensaje No.6955, de fecha 9-5-02, remitiendo el convenio constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), así como los documentos de aceptación del convenio y contribución a dicho fondo.

Mensaje No.6960, de fecha 9-5-02, remitiendo los contratos suscritos entre el Estado Dominicano y las siguientes personas: 1) Juana Saviñón Vda. Vallejo; 2) David Facenda; 3) Leonardo Sánchez Hernández; 4) Rafael Elena Sánchez; 5) Congregación Religiosas Agustinas Misioneras, debidamente representada por la Sra. Flor de María Martín Cardenas; 6) Rafael María Cepeda Abreu, debidamente representado por el Sr. José Dolores Soto; 7) Martha Alcántara, debidamente representada por el Sr. Roberto Pérez Fernández; 8) Eleno Gervasio y Lidia Brazobán; 9) Lidia Mercedes Tamarez Moreno; 10) Ana María Rosario Almánzar; 11) Juan Bautista Félix Pérez; 12) Juan Fco. Morel Soto; 13) José Madera, debidamente representado por el Sr. Luis A. Hernández.

Mensaje No.6961, de fecha 9-5-02, remitiendo los contratos de venta de apartamentos, suscrito entre el Estado Dominicano y las siguientes personas: 1) Cristino E. Del Castillo; 2) Dalovanis Jiménez Pérez; 3) Tomasa Ramírez; 4) Héctor Bdo. Rodríguez Madera; 5) Teresa Germán; 6) Madeline Ruiz Díaz; 7) Juan Antonio Sánchez, debidamente representado por la Sra. Celeste del C. Sano; 8) Sandra Virginia Feliz Escanio; 9) Fco. Amado Pérez Rosa; 10) Lidia Mercedes Torres; 11) José Cabreja Alcántara; 12) La Iglesia del Nuevo Testamento Inc., debidamente representada por los señores Magdiel Taveras y Fernando Adames; 12) Donación: A El Arzobispado de Santo Domingo, por su parte Luis Emilio Rosario Peña, en representación de Nicolás de Jesús López Rodríguez, Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo Primado de América.

Mensaje No.6962, de fecha 9-5-02, remitiendo los contratos de venta de terrenos, suscritos entre el Estado Dominicano y las siguientes personas: 1) Pedro Balbí Fernández; 2) María Antonia Martínez Tejada; 3) Antonio de Jesús Barcacio; 4) Miriam Milagros Encarnación; 5) Ramona Corporán Lorenzo; 6) Ramón Hugolino Almánzar Santos; 7) Franklin Estenio Báez Guerrero; 8) Zulema Alt. de Jesús Madera Riveras de Ortíz; 9) Cristino Ant. Espinal Céspedes; 10) Veneranda Garabito Calcaño y Ramón Antonio Mármol Disla; 11) María Consuelo Pérez Sierra; 1) Donación a Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y

SENADO, R. D.

ACTA NO. 234 DEL 4 DE JUNIO DEL 2002 PAGINA 3

y de la Caridad, debidamente representado por la Sra. María Luisa Gisbert Gargallo.

Mensaje No.7103, de fecha 10-5-02, remitiendo el nombramiento diplomático de la Sra. Marina Isabel Cáceres de Estevez, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana ante el Gobierno de Portugal.

Mensaje No.8434, de fecha 4-6-02, remitiendo el proyecto de ley que designa con el nombre de Presidente Antonio Guzmán, la Autopista del Este.

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No.0142, de fecha 3-6-02, devolviendo con modificaciones el proyecto de ley contra El Lavado de Activos provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves.

Otra correspondencia:

Excusa del Senador Bernardo Alemán Rodríguez.

INFORMES DE COMISIONES:

SENADOR GONZALEZ BURELL: (LEYENDO) INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 4 Y 7 DE LA LEY 80-99, DEL 22 DE JULIO DEL AÑO 1999, QUE AUMENTO EL MONTO QUE DEBEN PAGAR POR CONCEPTO DE LICENCIA O PERMISOS DE OPERACION, LAS BANCAS DE APUESTAS DEPORTIVAS, ADEMAS LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PARA EL COBRO DE DICHOS IMPUESTOS, Y EL ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO REGULATORIO PARA LA DISTANCIA QUE DEBE EXISTIR ENTRE UNA BANCA DEPORTIVA Y OTRA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO.27087, DE FECHA 6-11-01.

EL INFORME ES FAVORABLE, PERO CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

1.- Se modifica el Art.1, sustituyendo la frase "por concepto de las licencias o permisos de operación de sus establecimientos" por "Por concepto de Tributación Interna". Así como también se elimina la última línea del literal "a" del mismo artículo, leyéndose en lo adelante de la siguiente manera:

"ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 4 de la Ley 80-99, del 22 de julio del año 1999, para que en lo adelante rija conforme a lo previsto y señalado en la presente Ley.

Las Bancas de apuestas a los Deportes Profesionales radicadas en el país, deberán pagar al Estado Dominicano por todo concepto de Tributación Interna, UN IMPUESTO UNICO, según la escala que se indica a continuación:

a) Las Bancas Deportivas radicadas en las áreas metropolitanas del Distrito Nacional, Santiago de los Caballeros, San Fco. de Macorís, Puerto Plata, y La Vega, deberán pagar un impuesto único de RD\$150,000.00."

b) Las restantes Bancas Deportivas radicadas en cualquier otro punto geográfico de la nación, pagarán al Estado Dominicano por el mismo concepto precedentemente indicado, un impuesto único de RD\$100,000.00.

c) Las Bancas Deportivas debidamente autorizadas a aperturar, deberán pagar al Estado Dominicano, por concepto de registro o pago inicial de operaciones, la suma de RD\$220,000.00, sin importar la demarcación geográfica en que la Banca vaya a ser instalada."

2.- Se incluye un nuevo artículo 2, pasando a ser el actual Artículo 2 el Artículo 4.

El nuevo artículo 2 rezará de este modo:

"ARTICULO 2.- Se reputan como Tributación Interna, las obligaciones fiscales emergentes del Impuesto Sobre la Renta y sus retenciones, así como el Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios o cualquier otra modalidad impositiva o tributaria."

3.- Se incluye un nuevo Artículo 3 (Transitorio) el cual se leerá así:

"ARTICULO 3 (TRANSITORIO).- La Dirección General de Impuestos Internos

SENADO, R. D.

ACTA NO. 234 DEL 4 DE JUNIO DEL 2002 PAGINA 4

(DGII), reconocerá, unificará y liquidará bajo un solo concepto de tributación los pagos realizados durante los años 2001 y 2002 por licencia de operación y anticipo del 1.5% del Impuesto Sobre la Renta y aplicará los mismos como pago a cuenta de los ejercicios de estos años bajos los términos que contiene la presente ley. Si el resultado de dicha liquidación resultare un saldo a favor del contribuyente el mismo se reputará saldado".

4.- Modificar el orden numérico a partir de la inserción del nuevo Artículo 2, quedando el actual Artículo 2 como número 4 y así sucesivamente.

(EL SENADOR GONZALEZ BURELL DEPOSITO POR SECRETARIA DICHO INFORME, SOLICITANDO QUE EL MISMO SEA INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION).

SENADOR JIMEZ REYES: (LEYENDO) INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE FECHA 19-7-01, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, Y LA EMPRESA ESPAÑOLA ICASUR, S.A., EN RELACION A LA REVISION TECNICA VEHICULAR EN LA REPUBLICA DOMINICANA, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE CORRESPONDENCIA NO.26541 DEL 23-10-01. LEIDO EN SESION DE 20-11-01.

(DESPUES DE DARLE LECTURA AL INFORME FAVORABLE, EL SENADOR JIMENEZ REYES, LO DEPOSITO POR SECRETARIA).

SIGUIO DEICIENDO:

También Presidente, quiero aprovechar una vez más, para llamar a los miembros de la Comisión de Medio Ambiente, para que mañana miércoles, nos demos cita en el Salón de Comisiones.

Además voy anunciar que próximamente daremos el último seminario para conocer del proyecto de ley APS Agua Potable y Saneamiento. Ese seminario se dará en la ciudad del Atlántico, a los fines de que en esta legislatura prorrogada por 60 días, se dé el informe con el consenso de todas las partes que tienen que ver con el sector APS, y específicamente con los CORA.

SENADOR ENRIQUE LOPEZ: Presidente, nosotros queremos informar que la Comisión Permanente de Interior y Policía que tiene a su cargo estudiar el proyecto de la conseción de la mina de oro, ha estado trabajando y en el día de ayer estuvimos una reunión muy sustanciosa, en la que estuvieron presentes el Presidente de La Rosario, el representante del Banco Central y el Sr. Director General de Minería, y que hemos avanzado bastante.

Estamos convocando la Comisión Especial que estudia ese proyecto, para mañana a las 10:00 A.M.

También estamos convocando a todos los medios de comunicación, a una rueda de prensa a esa misma hora, para oír las explicaciones de una réplica de la Rosario Dominacana.

Quedan invitados todos los Senadores y periodistas a esa rueda de prensa que será aquí mismo en el Senado. Muchas gracias.

SENADOR ANTONIO NAJRI: Gracias Presidente. Con este informe que rinde la Comisión de Justicia, quiero antes de proceder a leerlo, agradecer a todos los miembros de esta comisión, por el apoyo que nos han dado. Este proyecto del Código Penal, junto con el Procesal Penal que ya habíamos aprobado, le dá a la República Dominicana todo un nuevo marco jurídico, y pone a la nación dominicana a la altura de los países más avanzados.

EL SENADOR NAJRI LEYENDO EL INFORME DEL CODIGO PENAL.
LOS PRINCIPIOS DEL NUEVO CODIGO SON LOS SIGUIENTES:

La protección de la persona humana y de sus bienes.
La prevención y punición de las infracciones.

La legalidad de las infracciones de la pena, la medida de seguridad, seguimiento y órdenes de protección.

La igualdad de todos ante la ley penal, la cual se aplicará sin tener en cuenta consideraciones diferentes a las contenidas en éstas.

Principio No.5. Sus disposiciones se aplican a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, excepto cuando se traten estrictamente de asuntos militares.

Las infracciones y penas previstas en este Código, no se reputan políticas. La Inimputabilidad de los niños, niñas y adolescentes sin perjuicio de la aplicación de las medidas de protección, asistencia,

SENADO, R. D.

ACTA NO. 234 DEL 4 DE JUNIO DEL 2002 PAGINA 5

supervigilancia y educación en las condiciones previstas por el Código de Protección de Niños.

Principio 8. Nadie podrá alegar ignorancia de la Ley Penal, salvo las excepciones que esta pueda expresamente disponer.

Principio 9. La presunción de inocencia de lo juzgable, mientras no se haya aprobado su culpabilidad.

Principio 10. En caso de duda, esta siempre debe favorecer al imputado.

Principio 11. Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo.

Principio 12. Nadie podrá ser juzgado dos veces por la misma causa.

Principio 13. El Juez o Tribunal al dictar sentencia, deberá expresar de modo razonable y preciso, y motivado la fundamentación en la cual esta descansa.

La legislación penal codificada contará de dos partes:

Una legislativa, la cual se contiene en el presente Código y la segunda es de orden reglamentaria, la cual quedará para el Presidente de la República hacer su promulgación. Esta parte legislativa comprende cinco libros. Uno de disposiciones generales, uno de crímenes y delitos contra las personas, crímenes y delitos contra los bienes, crímenes y delitos contra la nación, el Estado, la Constitución y la paz pública; y quinto: las contravenciones.

Finalmente, en la parte del Código Penal, relativo a las disposiciones finales, se entiende consignar lo siguiente:

Que este Código entrará en vigencia plena doce meses después de su publicación, y se aplicará a todas las causas que se inicien a partir del vencimiento de este plazo.

Queda abrogado el Código Penal de la República Dominicana, promulgado por el Decreto No.2274 del 20 de agosto de 1884, con todas sus modificaciones y disposiciones.

La comisión, luego de reunirse y consultar con reconocidos abogados, juristas, y tomando en consideración lo expuesto anteriormente, y previo haber celebrado dos vistas públicas, RESUELVE rendir informe favorable, por considerar que nuestro Código Penal vigente es un instrumento con más de un siglo de vigencia y no responde a las necesidades de prevención, control y punición del fenómeno delictivo, como se presenta en la sociedad de nuestro tiempo.

EL SENADOR NAJRI SIGUIO DICIENDO:

Es bueno señalar que este nuevo Código incluye lo que es la pena cumulativa, por la que una persona puede ser sancionada por más de un crimen cometido.

(EL SENADOR NAJRI DEPOSITO POR SECRETARIA DICHO INFORME Y SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA).

SENADOR DIAZ FILPO: Gracias Presidente, es para rendir los siguientes informes de la Comisión Permanente de Finanzas.

Un aumento de pensión de RD\$1,014.00, a RD\$8,000.00, a favor de los señores Ramón Wenceslao Benitez, Gabriel Minaya Durán y Juan Onésimo Segundo Sosa.

Otro informe: Pensión de RD\$7,000.00, a favor de la Sra. Hilda María Terrero. Vda.Sánchez.

Otro informe: Pensión de RD\$15,000.00 a favor del Sr. Miguel A. Reynoso.

Otro informe: Pensión de RD\$10,000.00 a favor de la Sra. Argentina Alt.Candelario Hernández, y un aumento de pensión de RD\$1,014.00 a RD\$5,000.00 a favor de Caridad Salomé Sánchez de Pérez.

Otro informe, en torno al contrato de venta de terreno, suscrito entre el Ingenio Río Ozama y el Sr.Santiago Nolasco Núñez, remitido por el Poder Ejecutivo.

Una porción de terreno con área de 4,480 M2. dentro de la Parcela No.7-C-8-1-20 del D.C. No.8 de Santiago. Valorado en la suma de RD\$3,000,552,00.00.

Otro informe: Aumento de pensión de RD\$1,014,00 a RD\$5,000.00 a favor de los señores Aida Valenzuela de Payano y José Dolores Heredia Arias.

Otro informe, en torno al contrato de venta suscrito entre el Ingenio Río Haina y el Sr. Domingo De La Rosa Carpio, suscrito en fecha 26-10-98, sobre una porción de terreno de 852.86 metros dentro de la Parcela No.61, D.C. No.31 del D.N., valorado en la suma de RD\$106,607.50.

Otro informe de la Comisión Especial designada, para estudio y opinión

SENADO, R. D.

ACTA NO. 234 DEL 4 DE JUNIO DEL 2002 PAGINA 6

de los contratos de préstamos, para la adquisición de vehículos para el Plan Rencve, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante oficios 6009,6010,6011,6012 y 6013, de fecha 3-4-02.

(EL SENADOR DIAZ FILPO, DESPUES DE DARLE LECTURA A LOS CITADOS INFORMES, LOS DEPOSITO POR SECRETARIA, SOLICITANDO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA)

MOCIONES O PONENCIAS:

SENADOR GONZALEZ BURELL: Gracias Presidente. Es para someter el siguiente proyecto de ley.

A CONTINUACION SE COPIA LA PARTE DIPOSITIVA:

ART.1. Se dispone el cambio de nombre de la Escuela Ceiba de Madera del Municipio de Moca, Provincia Espaillat, por el de "Profesor Napoleón Núñez Molina".

Art.2. La presente Ley deroga toda ley, decreto, resolución o cualquier otra disposición que le sea contraria.

(EL SENADOR GONZALEZ BURELL LE DIO LECTURA AL PROYECTO DE LEY Y LUEGO LO DEPOSITO POR SECRETARIA).

SENADOR RAMIRO ESPINO: Gracias Presidente. Buenas tardes colegas Senadores. Queremos presentar este proyecto de ley, el cual perimió, se trata de una pensión a favor del Sr. Vicente Ferrer de Luna, por la suma de RD\$5,000.00 mensuales.

El Sr. Ferrer de Luna, es una persona meritoria, y padece de quebrantos de salud.

También queremos dar nuestro más sentido pésame a los periodistas, por la muerte del periodista Carlos Luciano, quien falleció en el día de ayer.

Nosotros los Senadores, en conjunto, lamentamos la ida de ese gran profesional de la prensa. Gracias.

(EL SENADOR RAMIRO ESPINO DEPOSITO POR SECRETARIA DICHO PROYECTO DE PENSION SIN DARLE LECTURA)

SENADOR FABIAN ANT.DEL VILLAR: Es para reintroducir tres proyectos de leyes, que perimieron, y que han ido ya a Comisión más de tres veces. Se trata de la elevación de categoría de las Secciones de Sabaneta, Sabana Alta y Derrumbadero, a Distritos Municipales.

(EL SENADOR DEL VILLAR DEPOSITO POR SECRETARIA DICHOS PROYECTOS Y SOLICITO QUE SE LIBEREN DE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES Y SE COLOQUEN EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTES SESION).

SIGUIO DICIENDO:

Como los tabaqueros están pasando por una situación bastante difícil, que se nombre una comisión, para que trabajemos en ese sentido con lo que acaba de anunciar la Empresa E.León Jiménez, que no va a comprar a los productores nacionales, sino en el extranjero.

SENADOR VICENTE CASTILLO: Presidente, primero es para pedir que una pensión a nombre del Sr.Manuel Armando Peña, que ya fue dado el informe de la Comisión de Finanzas en día pasado, sea incluido en la agenda de hoy.

Segundo, en el mes de octubre del año 2001, Ud. y el Senador Díaz Filpo, introdujeron aquí un proyecto de ley, para modificar los Artículos 2 y 3, que gravan las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados.

La Comisión, hizo estudio de los mismos y entendió modificar el Art.2 de dicho proyecto de ley sometido.

Vamos a leer la modificación que solicitamos.

(LEYENDO)INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA PARTE CAPITAL DE LOS ARTICULOS 2 Y 3 DE LA LEY 18-88 DE FECHA 29 DE ENERO DE 1988, DE IMPUESTO SOBRE VIVIENDA SUNTUARIA Y SOLARES URBANOS NO EDIFICADOS.

..."Artículo 2. BASE IMPONIBLE: Las edificaciones gravadas serán aquellas destinadas a viviendas cuyo valor, incluyendo el del solar donde estén edificadas, sea de más de RD\$3,000,000.00, ajustables por inflación, y todos los solares urbanos independientemente de su valor".

SENADO, R. D.

ACTA NO. 234

DEL 4 DE JUNIO DEL 2002

PAGINA 7

EL SENADOR VICENTE CASTILLO SIGUIO DICHIENDO:

Se solicita adicional otro artículo, para que diga de la siguiente manera:

"Queda excluido de todo impuesto, aquel bien (vivienda), cuyo propietario haya cumplido 60 años más, y está ya en una etapa improductiva de su vida".

Presidente, esta es una solicitud que nosotros hacemos adicional a la que hace la comisión. Yo creo que con esto hacemos justicia, y los ingresos al Fisco serán mejores, porque muchas gentes, que hoy buscan evadirlos, con este reclamo justo, se pondrán a tiempo sin que haya que someterlos a ninguna presión.

(EL SENADOR VICENTE CASTILLO SOLICITO QUE DICHO PROYECTO SEA CONOCIDO EN EL DIA DE HOY).

EL SENADOR CASTILLO SE REFIRIO A LA AMPLIACION DE LA CARRETERA 6 DE NOVIEMBRE, EN LA CUAL EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DIO EL PRIMER PICAZO Y TODAVIA NO SE ESTA TRABAJANDO, POR LO QUE HIZO UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA QUE SE COMIENCEN LOS TRABAJOS, YA QUE HAY UNA GRAN PREOCUPACION ANTE LA GRAN CANTIDAD DE ACCIDENTES QUE SE PRODUCEN EN LA MISMA, CON PERDIDAS DE VIDAS, MAS EL GASTO DE COMBUSTIBLES Y DE PIEZAS.

DIJO QUE HAY COMENTARIOS DE QUE AHORA ES QUE SE ESTAN HACIENDO ESTUDIOS DEL TRAZADO DE LA VIA, Y QUE SE IRAN REALIZANDO LOS TRABAJOS POR TRAMO EN LA MEDIDA QUE SE VAYA AVANZANDO.

SENADOR ENRIQUE LOPEZ: Presidente, la pensión que recibe un maestro, es de RD\$1,014.00, y sobre esos mil catorce pesos cada maestro tiene un préstamo, y la mayoría de esos maestros, con más de 40 años ejerciendo el magisterio, se encuentran padeciendo quebrantos de salud.

Nosotros tuvimos un congreso de ex profesores en Bonao, y en ese congreso, Presidente, se me solicitó que sometiera aumentos de pensiones a personas, que como Carmen Ortega, quien fue la primera maestra que me dió clase a mí, recibe mil catorce pesos, después de tantos años de trabajo.

En ese sentido, Presidente, nosotros vamos a solicitar que se haga un aumento de pensión de RD\$1,014.00 que ganan, hasta RD\$5,000.00, a los profesores Flora Tolentino, Ambrosina Alejo, Alejandro Gomera, Evangista López y Estela Peña.

Con esto, señor Presidente, nosotros hacemos un acto de justicia, y solicito que sean colocadas en la Orden del Día de la presente sesión, para que sean conocidas en primera lectura. Muchas gracias.

(EL SENADOR ENRIQUE LOPEZ DEPOSITO POR SECRETARIA EL PROYECTO DE LEY).

SENADORA GINETTE BOURNIGAL: Señor Presidente, distinguidos colegas. Yo quiero hacerme eco en el día de hoy, de lo que dicen los Obispos de las diferentes diócesis. Dice: "Obispos atribuyen crímenes y violencias, desenfrenos y fallas en unidad familiar". Y yo quiero hacer un llamado a los distinguidos colegas, que tenemos la representatividad en nuestras provincias, para que nos embarquemos en reunirnos con los diferentes clubes, juntas de vecinos, y ver de que forma tratamos de refrescar los valores, para ver si la unidad familiar vuelve a florecer en la República Dominicana.

Es lamentable, que hechos como el de Carlos Luciano, Periodista haya desaparecido en esa forma; lamentable que jóvenes se hayan prestado para hacer ritos satánicos. Y, no es alarmar, pero debemos de tener presente, que con esa representatividad que el pueblo nos dio y ese apoyo que tenemos, tratar todos de ver de qué forma podemos poner en granito de arena, con nuestro comportamiento, y tratando en las provincias, en programas de radio, en las diferentes iglesias, llevar la tranquilidad y la armonía, el sosiego a la familia dominicana. Hoy en día que el país le dio el apoyo casi total al PRD, es importante que entiendan que la humildad, la apertura, se hace necesario comprender que hay una obligatoriedad de explicar los pasos a seguir en el desarrollo del país.

Quiero decirle al Senador Rondón, que tuve que representarlo hoy en su provincia, porque no fue donde Lupina Cordero.

Vine de allá y estuve viendo como la fe mueve montaña, y como muchas gentes se transportó, inclusive de Puerto Plata, en lanchas, para ir a rendirle homenaje a esa Santa, que fue sostén de ese pueblo de Sabana de la Mar, lleno de una belleza natural inconmesurable, y que en la época del Jefe esta Santa, ciega tuvo que aguantar muchos

SENADO, R. D.

ACTA NO. 234 DEL 4 DE JUNIO DEL 2002 PAGINA 8

foetazos de Mons. Ocondor de la iglesia católica, que entendía que no era esa santa protegida y vestida de toda esa inspiración del Todopoderoso.

Por eso en la Ley de Ecoturismo que se aprobó, incluimos el Santuario de Lupina Cordero, de la cual yo soy una ferviente seguidora.

Decirle también a Iván Rondón que ya están reparando la carretera que va para Sabana de la Mar.

Por otra parte queremos hacer un llamado a todos los que compran pasajes aéreos que no le compren un pasaje más a American Life, que ha abusado de los dominicanos. Un pasaje a Nueva York-Sto-Dgo. cuesta más caro que Nueva York-Europa. Que un pasaje de Puerto Plata-Miami es más caro que Santo Domingo-Miami. Y hoy, por diligencia de este Gobierno llegó Panamerican, llegó Aeropostal, llegó Aeromexico, y que esas gentes se están comportando de forma diferente.

Y hay que decirle a American que ha mantenido todavía el Aero-Bus que ha sido sacado de muchos países que ha venido a traer la desgracia a muchos pueblos y que se ha entendido en estadística que no es seguro. Ellos dejan varados a los dominicanos en los aeropuertos cuando hay de otras nacionalidades más importantes para ellos. Yo digo esto, porque es necesario que mucha gente entienda que tenemos que aplicar el hielo cuando se nos maltrata.

También pedirles señor Presidente, que acoja la modificación a la Ley 19-88, sobre Bienes e Inmuebles Suntuarios, porque todos sabemos que llegamos a un consenso, y que es importante que estas personas que tienen una casa y viven de una pensión irrisoria, no pueden pagar al Impuesto Sobre la Renta una cantidad enorme.

Ojalá que podamos acoger ese informe que se hizo e introducir esa modificación en la Orden del Día.

Por otro lado, pedirle al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, que exonere de trámite el nombramiento de la Embajadora Maribel Cáceres en la República de Portugal, ya que la están esperando, y es una persona muy preparada. Gracias Presidente y distinguidos colegas.

SENADOR ARCINIEGA: Gracias Presidente, nosotros queremos reintroducir un proyecto de ley de aumento de pensión, para un distinguido munícipe de la provincia de Elías Piña, quien ocupó varias funciones en la administración pública, incluyendo la de Diputado, y se encuentra padeciendo de un delicado estado de salud, que lo incapacita para seguir trabajando.

Se comprobó, que por error material, al pensionarsele al Sr. Hernández Mercado, se le asignó la suma de RD\$22,362.66, en vez del monto de RD\$36,000.00, que es lo que le corresponde debido a la ley, el equivalente al 80% del sueldo que llega a RD\$46,000.00.

(EL SENADOR ARCINIEGA DESPUES DE DARLE LECTURA AL DICHO PROYECTO DE LEY, LO DEPOSITO POR SECRETARIA).

SENADOR DIAZ FILPO: Presidente, es para solicitar que se ponga en agenda dos pensiones, una a nombre de la Sra. Berta Carrión Pereyra, por RD\$10,000.00 y otra a nombre de Amparo Trinidad Núñez de Pérez, por la suma de RD\$8,000.00.

(EL SENADOR DIAZ FILPO DEPOSITO POR SECRETARIA DICHOS PROYECTOS DE PENSION SIN DARLE LECTURA).

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Gracias Presidente, distinguidos colegas. Hemos preparado un proyecto de ley, que tiene mucha similitud con una ley aprobada hace unos meses en el Congreso de la República, para articular una zona de Libre Comercio, Industrial y Financiera en el Puerto de Barahona y su entorno. Con ello buscamos, Presidente, estimados colegas, abrir una fuente de trabajo para los habitantes de esta región, que pienso que le tocará algo también a los que migran de las provincias de San Juan de la Maguana, de Elías Piña y de los que, en ocasiones, en Azua, pican hacia abajo en vez de coger hacia arriba.

Por eso Presidente, este proyecto busca, y voy a limitarme a la parte dispositiva, lo siguiente:

(LEYENDO) Se crea la zona Internacional de Libre Comercio, Industrial y Financiera de Barahona, que estará localizada en el municipio de Santa Cruz de Barahona. Tendrá personería jurídica propia y será autónoma en su régimen interno. Quedará aislada, completamente cercada y con todas las previsiones y seguridades que garanticen la entrada y salida de los elementos a manejarse dentro de las áreas

SENADO, R. D.

ACTA NO. 234

DEL

4 DE JUNIO DEL 2002

PAGINA 9

territoriales creadas por la presente ley, para lo cual se dictará el reglamento correspondiente.

2. La Zona Internacional de Libre Comercial, Industrial y Financiera de Barahona, será considerada agena e independiente del área aduanal, por lo que las mercancías, artículos de comercio, equipos, maquinarias e insumos, para la misma y materia prima que entren en dicha zona, estarán exentas de pago de impuesto, gravámenes y demás contribuciones fiscales, municipales, consulares, tanto en la introducción de los mismos, como para permanencia en el área.

SIGUIO DICIENDO:

Esta Zona de Libre Comercio, Industrial y Financiera, operará en el municipio de Barahona, y en las provincias podrán haber instalaciones anexas, bajo el régimen antes descrito.

Estará regida por un Consejo de Administración, integrado por un personal ya clásico, que es el Secretario de Industria y Comercio, el Director de Aduana y un conjunto de funcionarios más, con representación de los empresarios de la aeronavegación y navieras, y con representantes del Consejo Nacional de Hombres de Empresas, uno preferiblemente radicado en la provincia de Barahona.

Presidente, esta pieza puede dar paso a una apertura de empleos fijos en esta provincia, y al ensamblaje, despacho y circulación de mercancías en toda el área del Caribe.

Espero que el Senado de la República, sobre todo, los Senadores del Sur del país, den el apoyo necesario a esta pieza. Con ello buscamos un alivio sustancial a esa realidad penosa, dramática, de pobreza que le ponen el apellido de crítica extrema, pero que en la realidad es pobreza; y el trabajo, la producción de riqueza, puede aliviarla sensiblemente.

Espero, Presidente, que esta corra la misma suerte que corrió la de San Pedro de Macorís, que en tiempo record logró convertirse en ley. Muchas gracias.

(EL SENADOR GONZALEZ ESPINOSA DEPOSITO POR SECRETARIA DICHO PROYECTO DE LEY).

SENADOR RONDON SANCHEZ: Gracias Presidente. Queridos colegas. En el día de hoy queremos presentar un proyecto de ley, para honrar a un hombre que fue gran periodista, fue un gran escritor, fue un gran padre de familia, y siempre estuvo envuelto en las principales y justas causas del pueblo dominicano. Ese hombre, lamentablemente ido a destiempo es el periodista que trabajó aquí en el Senado de la República, se trata de Rachid Zaiter.

(LE DIO LECTURA AL PROYECTO DE LEY Y LUEGO LO DEPOSITO POR SECRETARIA).

EL DISPOSITIVO DICE ASI:

PRIMERO. Se designa con el nombre de Rachid Zaiter, el tramo de la calle comprendido entre las calles Rosa Duarte y Mahama Gandhi, del Sector Gazcue del Distrito Nacional, que lleva el actual nombre de Caonabo.

SEGUNDO. Esta ley sustituye cualquier otra ley o parte de ley que le sea contraria.

SIGUIO DICIENDO:

Queremos presidente, también reintroducir otro proyecto de ley, que fue coactor la actual Vicepresidenta de la República, Milagros Ortíz Bosch, el proyecto de ley que convierte la Isla Saona en un municipio de la República.

La Isla Saona es una isla de 90 kilómetros que sigue desarrollándose y que actualmente es una de las atracciones turísticas que hay en toda la región del Este; sin embargo en esa isla no hay ningún tipo de organización, ningún tipo de autoridades.

A CONTINUACION SE COPIA LA PARTE DISPOSITIVA:

ART.1. A partir del 1ro. de enero del 2003 se eleva a la categoría de municipio el territorio de la Isla Saona, con la ciudad de Amaná-i que es la cabecera, y la Secciones de Mano Juan, Paso de Catuán y los Parajes Canto a la Playa, Zargazo y Los Trinitarios.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 234 DEL 4 DE JUNIO DEL 2002 PAGINA 10

ART.2. En consecuencia, desde la misma fecha, se modifica la Ley 5250 sobre división del territorio nacional de la República Dominicana, para que en lo sucesivo se lea así:

"La Provincia La Romana queda constituida por los municipios La Romana, Guaymate e Isla Saona".

ART.3. El Síndico, Suplente, Regidores y Suplentes serán elegidos en la forma y en fecha que determine la Junta Central Electoral.

ART.4. La Suprema Corte de Justicia designará los Jueces y Funcionarios Judiciales correspondientes a este Municipio.

ART.5. El Poder Ejecutivo dispondrá todo lo relacionado a la inauguración del nuevo municipio.

ART.6. Esta Ley deroga toda la Ley o parte de Ley que le fuere contraria.

(EL SENADOR RONDON SANCHEZ DEPOSITO POR SECRETARIA DICHO PROYECTO DE LEY)

SENADOR PRESIDENTE: Antes de confeccionar la agenda, vamos a disponer lo siguiente:

El proyecto de ley que acaba de someter el Senador Rondón Sánchez, en torno a la Isla Saona.

SE ENVIA A LA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA.

El proyecto de ley que establece una pensión a favor de la Sra. Berta Carrión, por RD\$10,000.00, para incluirlo en la Orden del Día.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión, que lo expresen levantando su mano derecha.

15 Votos a favor. Incluido (20 SENADORES PRESENTES).

El Proyecto de ley que somete el Senador González Espinosa, que crea la Zona Internacional de Libre Comercio, Industrial y Financiero de Barahona.

SE REMITE A LAS COMISIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE FINANZAS.

El proyecto de ley sometido por el Senador Arciniega, que establece un aumento de pensión al Sr. Américo Hernández.

A LA COMISION DE FINANZAS.

SENADOR SANCHEZ DE LA ROSA: Presidente, yo conozco el caso del Sr. Américo Hernández, quien fue Diputado 1994-98. Es un señor que está muy enfermo, tiene casi 80 años de edad. Por lo que le solicito, Presidente colocarlo en la agenda de hoy. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con incluir este proyecto de ley en la Orden del Día, que levanten su mano derecha en señal de aprobación.

23 Votos. Aprobada su Inclusión a unanimidad.

El proyecto de ley que establece una pensión de RD\$5,000.00 a favor de Vicente Ferrer De Luna, sometido por el Senador Ramiro Espino.

SE ENVIA A LA COMISION DE FINANZAS.

El proyecto de ley que dispone el cambio de nombre de la Escuela Ceiba de Madera del Municipio de Moca, por el nombre de Prof. Napoleón Núñez Molina.

SE ENVIA A LA COMISION DE EDUCACION.

La comunicación procedente del Poder Ejecutivo, donde se designa con el nombre de Antonio Guzmán Fernández, la Autopista del Este.

A LA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA.

Los contratos enviados por el Poder Ejecutivo, de venta de apartamentos y terrenos.

A LA COMISION DE FINANZAS.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 234 DEL 4 DE JUNIO DEL 2002 PAGINA 11

Otra comunicación del Poder Ejecutivo, enviando el contrato de venta de terreno y apartamento a diferente personas.

SE ENVIA A LA COMISION DE FINANZAS.

La comunicación que envía el Poder Ejecutivo, para fines de ratificación el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones, así como los documentos de aceptación del convenio y contribución de dicho fondo.

SE REMITE A LA COMISION DE FINANZAS.

El proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, que designa con el nombre de Emma Balaguer de Vallejo, la actual avenida Charles Sommer.

A LA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA.

El convenio para la constitución del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, que envía el Poder Ejecutivo.

SE ENVIA A LAS COMISIONES DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y DE RELACIONES EXTERIORES.

El convenio de cooperación en materia de turismo, entre el Gobierno Dominicano y el Gobierno de Ecuador.

A LA COMISION DE TURISMO.

El Acuerdo Complementario de Cooperación y Asistencia Técnica en materia de Salud, suscrito entre los Gobiernos Dominicano y del Ecuador.

SE REMITE A LA COMISION DE SALUD.

El Convenio que envía el Poder Ejecutivo, para ratificación de traslado de personas condenadas, suscrito entre la República Dominicana y la República de Perú.

A LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

El acuerdo que envía el Poder Ejecutivo, para la ratificación en materia penal, entre la República Dominicana y la República de Perú.

A LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

El proyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, que envía el Poder Ejecutivo.

SE ENVIA A LA COMISION DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Los contratos mediante los cuales el Estado Dominicano realiza operaciones de venta de inmuebles con los señores Cristino del Castillo y otros.

SE ENVIA A LA COMISION DE FINANZAS.

El Convenio Financiero, suscrito entre el Estado Dominicano y la General Electric de los Estados Unidos, para la construcción de 4,657 viviendas.

SE ENVIA A LA COMISION DE FINANZAS.

Tomar nota de la excusa del Senador Bernardo Alemán Rodríguez.

SENADOR PRESIDENTE: El proyecto de Ley sobre Lavado de Activo Proveniente del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras Infracciones, proveniente de la Cámara de Diputados, y que ha sido solicitada la inclusión en la Orden del Día.

INTERVIENE EL SENADOR ENRIQUE LOPEZ PARA DECIR:

Presidente, es para solicitar que este proyecto sea colocado en el punto No.1 de la agenda y que sea declarado de urgencia, a fin de que pueda ser conocido en el día de hoy conjuntamente con las modificaciones que se le hizo en la Cámara de Diputados, y que podamos darle al país una respuesta positiva en base al mismo.

SENADOR ALBURQUERQUE: Distinguido Senador, yo pienso que la urgencia no procede, porque fue originado aquí, y entonces con una sola lectura bastaría.

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo con la inclusión en la Orden del Día del proyecto de ley contra el lavado de activo, proveniente del tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas y

SENADO, R. D.

ACTA NO. 234 DEL 4 DE JUNIO DEL 2002 PAGINA 12

otras infracciones graves, que levanten su mano en señal de aprobación.

20 Votos a favor. Incluido como el primer punto de la agenda. (21 SENADORES PRESENTES).

El nombramiento de la Sra. Marina Isabel Cáceres de Estevez, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana ante el Gobierno de Portugal.

Se ha solicitado su inclusión en la Orden del Día.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 Votos a favor. Incluido. (21 SENADORES PRESENTES).

La modificación de los artículos 2 y 3 de la Ley 18-88 del 29-1-88, sobre Viviendas Suntuarias.

El Senador Vicente Castillo ha solicitado su inclusión en la Orden del Día. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

18 Votos a favor. Incluido como punto No.3. (21 SENADORES PRESENTES).

La pensión de la Sra. Amparo Trinidad Núñez de Pérez, se ha solicitado en la Orden del Día.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 Votos a favor. Incluida (21 SENADORES PRESENTES)

El proyecto de ley que eleva la Sección Derrumbadero a Distrito Municipal, que somete el Senador Del Villar, y que ha solicitado su inclusión en la Orden del Día. Los que estén de acuerdo con su inclusión, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 Votos a favor. Aprobado su inclusión. (21 SENADORES PRESENTES)

El proyecto de ley que eleva la Sección de Sabaneta del Municipio de San Juan, a Distrito Municipal, para incluirlo en la Orden del Día, los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 Votos a favor. Incluido (21 SENADORES PRESENTES)

El proyecto de ley que eleva la Sección Sabana Alta del municipio de San Juan de la Maguana, a Distrito Municipal. El Senador Del Villar ha solicitado su inclusión en la Orden del Día.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 Votos a favor. Incluido a unanimidad.

El aumento de pensiones a favor de los Sres. Flora Tolentino, Ambrosina Alejo, Alejandro Gomera, Evangelista López, Estela Peña y Carmen Ortega, sometidas por el Senador Enrique López y que solicita su inclusión en la Orden del Día. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 Votos a favor. Incluido. (18 SENADORES PRESENTES)

La pensión de la Sra. Berta Ferreira Cabrera, para incluirla en la Orden del Día. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

15 Votos a favor. Incluida. (20 SENADORES PRESENTES)

El contrato de venta de terreno, suscrito entre el Ingenio Ozama y el Sr. Santiago Nolasco Núñez, cuyo informe fue leído por el Senador Díaz Filpo, y que solicita su inclusión en la Orden del Día.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 Votos a favor. Incluido. (20 SENADORES PRESENTES).

Los contratos de préstamos para la adquisición de vehículos para el Plan Renove, remitidos por el Poder Ejecutivo, cuyo informe fue sometido por la Comisión de Finanzas, y que fue solicitada su inclusión en la Orden del Día. Los que estén de acuerdo, que levanten

SENADO, R. D.

ACTA NO. 234 DEL 4 DE JUNIO DEL 2001 PAGINA 13

su mano derecha.

19 Votos a favor. Incluido.
(20 SENADORES PRESENTES)

El proyecto de ley que somete el Senador Rondón Sánchez, para designar con el nombre de Rachid Zaiter el tramo comprendido entre las calles Rosa Duarte y Mahama Gandhi, la actual calle Caonabo, de esta ciudad.

SE REMITE A LA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA.

El informe sobre el Código Penal.

PARA UNA PROXIMA SESION.

El informe de la Comisión de Finanzas en torno a la pensión a favor de la Sra. Argentina, Altagracia Candelario.

PARA UNA PROXIMA SESION.

De igual manera, el informe sobre la pensión de Miguel Reynoso.

PARA UNA PROXIMA SESION.

El informe sobre el contrato de venta de terreno entre el Ingenio Río Haina y el Sr. Domingo De la Rosa Carpio.

PARA UNA PROXIMA SESION.

El aumento de pensión, en favor de los Sres. Aida Valenzuela y José Dolores Heredia.

PARA UNA PROXIMA SESION.

La pensión de la Sra. María Terrero Vda. Sánchez, con informe de la Comisión de Finanzas.

PARA UNA PROXIMA SESION.

Las pensiones en favor de los señores Ramón Wenceslao Benítez Cabral, Gabriel Minaya y Juan Onésimo Segundo Sosa.

PARA UNA PROXIMA SESION.

El informe de la Comisión de Finanzas, con relación a la pensión del Sr. Luis Virgilio Reyes.

Para incluirla en la Orden del Día.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión, que lo expresen levantando su mano derecha.

18 Votos a favor. Incluida.
(20 SENADORES PRESENTES)

El informe de la Comisión Especial designada, en torno al contrato de fecha 19-7-01, entre el Estado Dominicano, representado por el Secretario de Estado de Obras Públicas y la Empresa Española ICASUR, en relación a la revisión técnica vehicular en la República Dominicana

PARA UNA PROXIMA SESION.

El informe que rinde la Comisión de Deportes, con relación al proyecto de ley que modifica los artículos 4 y 7 de la Ley 80-99, del 22-7-99, que aumenta el monto que deben pagar por concepto de licencia o permiso de operaciones de las Bancas de Apuestas Deportivas. y que ha solicitado el Senador González Burell, su inclusión en la Orden del Día.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 Votos a favor. Incluido.
(20 SENADORES PRESENTES)

El informe de la Comisión de Finanzas, en torno a la pensión del Sr. Manuel Armando Peña Peña, y que solicita el Senador Vicente Castillo, su inclusión en la Orden del Día.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 Votos a favor. Incluido.
(20 SENADORES PRESENTES).

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS Y SUSTANCIAS CONTROLADAS Y OTRAS INFRACCIONES GRAVES.

SENADOR PRESIDENTE: Esta ley fue aprobada aquí en el Senado, fue

SENADO, R. D.

ACTA NO. 234 DEL 4 DE JUNIO DEL 2002 PAGINA 14

enviada a la Cámara de Diputados, y en la Cámara de Diputados fue modificada.

La modificación en la Cámara de Diputados, tuvo que ver con el artículo No.1, y fue modificado el numeral 7 del artículo 1, para eliminar la frase: "Los fondos provenientes de evasión de impuestos, y agregar el adjetivo "ilícito" en las líneas tercera y cuarta, después de la palabra "tráfico", para que diga de la siguiente manera:

NUMERAL 7, ART.1. **Infracción Grave** - "Se entiende por infracción grave, el tráfico de drogas y sustancias controladas, tráfico ilícito de armas, cualquier crimen relacionado con el terrorismo, tráfico ilícito de seres humanos, incluyendo inmigrantes ilegales, tráfico ilícito de órganos humanos, secuestro, las extorsiones relacionadas con las grabaciones y filmicas electrónicas realizadas por personas físicas o morales, robo de vehículos cuando el objeto sea trasladarlos a otro territorio para su venta, proxenetismo, falsificación de monedas, valores o títulos, estafa contra el Estado, desfalco, concusión y soborno relacionado con el narcotráfico. Asimismo, se considera como infracción grave todos aquellos delitos sancionados con una pena no menor de tres (3) años."

SENADOR PRESIDENTE: Otra modificación introducida por la Cámara de Diputados es la de invertir y modificar el contenido de los artículos 18 y 19 del proyecto de ley, para que la penalidad establecida en el artículo 18 pase al artículo 19, y viceversa, y los indicados textos se lean de la manera siguiente:

"La persona que incurra en la infracción de lavado de activos previstas en las letras a) y b) del artículo 3 de esta ley, será condenada a una pena de reclusión no menor de cinco (5) años, ni mayor de veinte (20), y una multa no menor de cincuenta (50) salarios mínimos ni mayor de doscientos (200) salarios mínimos."

SENADOR PRESIDENTE: Y el artículo 19, fue solamente invertirlo, y dice: "La persona que incurra en la infracción de lavado de activos prevista en la letra c) del artículo 3 de esta ley, será condenada a una pena de reclusión no menor de tres (3) años, ni mayor de diez (10) y a una multa no menor de cincuenta (50) salarios mínimos ni mayor de cien (100) salarios mínimos".

Párrafo.- "La persona que incite, facilite o asesore en la comisión de algunas de las infracciones señaladas en la presente ley, así como a eludir las consecuencias jurídicas de sus acciones, será condenada a la pena inmediatamente inferior aplicable al autor principal."

SENADOR PRESIDENTE: También consta la modificación del artículo 69, en lo relativo a las derogaciones, para eliminar en la segunda línea la expresión: "y sustancias controladas", en vista de que estimó que el nombre exacto de la Ley 55-02, del 26 de abril del 2002, en la Gaceta Oficial 10131, es "lavado de activo del tráfico ilícito de drogas".

SENADOR PRESIDENTE: Entonces el artículo 69 quedó de la siguiente manera:

"La presente ley deroga y sustituye la Ley No.55-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, del 26 de abril del 2002; el párrafo del artículo 76 y los artículos del 99 al 115 de la Ley No-50-88, sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana, del 30 de mayo de 1988, modificada por la Ley 17-95, del 17 de diciembre de 1995; la letra h) del artículo 20 de la Ley 87-01, del 10 de mayo del 2001, sobre Sistema Dominicano de Seguridad Social; el Capítulo VI del decreto 288-96, que establece el reglamento de la Ley No.50-88, sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana, y el decreto No.235-97, que crea, bajo la dependencia del Consejo Nacional de Drogas, la Oficina Encargada de la Custodia y Cuidado de los Bienes Incautados, así como cualquier otra ley o parte de ley que le sea contraria".

SENADOR PRESIDENTE: Es bueno aclarar que salió en los periódicos que se había incluido en la modificación que se hizo en la Cámara de Diputados, en el Comité Nacional de Lavado, al Jefe de la Policía Nacional. Esto se dijo, pero realmente el Hemiciclo de la Cámara de Diputados no lo incluyó en el Comité, por lo que se quedó tal como fue aprobado en el Senado de la República, lo que tiene que ver con la composición del Comité Nacional.

Vamos a leer el artículo 56, que establece la composición de ese Comité.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 234

DEL 4 DE JUNIO DEL 2002

PAGINA 15

"Art.56. El Comité Nacional contra el Lavado de Activos estará presidido por el Presidente del Consejo Nacional de Drogas e integrado por el Magistrado Procurador General de la República, el Secretario de Estado de Finanzas, el Superintendente de Bancos y el Presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas.
Las funciones de los miembros del Comité Nacional contra el Lavado de Activos son honoríficos."

Así es como ha quedado definitivamente la composición tanto la Presidencia del Comité, como la composición del mismo.
Esas han sido las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, por lo que, proponemos que sea aprobado tal como vino.

SENADOR ALBURQUERQUE: Gracias Presidente, nosotros queremos simplemente opinar en este sentido: La no inclusión del Jefe de la Policía, en una materia puramente policial, aunque sea específicamente dedicada o vinculada al narcotráfico, nos deja un vacío. Pudiéramos entender que, como este tema ha sido tan llevado y traído, lo más conveniente sea que el Senado dé al país esta ley. Pero tendremos que prepararnos, para que en poco tiempo veamos que será infuncional la exclusión del Jefe de la Policía Nacional, como diría yo también hasta del Jefe del Ejército y de la Marina, por la razón siguiente: El narcotráfico se mueve así como el mismo lavado, en unas coordenadas enteramente de absoluta territorialidad que incluye aguas territoriales, fronteras y espacio aéreo.
Dentro de las funciones de los ejércitos ahora mismo, y lo veremos en esa nueva ley orgánica, está que la función de cooperación y colaboración en combatir el narcotráfico y el lavado y todo eso, constituye para el nuevo concepto de seguridad nacional, un aspecto más relevante que a veces el prepararnos para la guerra como era antes el concepto de seguridad nacional.

De manera queremos hacer esta observación, para que no se diga que alguien no levantó su voz en el sentido de que la Policía Nacional, debería estar dentro de ese Comité de Lavado de Activo. Sin embargo, en un tema tan llevado y traído, que ya el país como que quiere salir de él, pudiéramos aprobarlo y prepararnos para otras enmiendas que habrá que hacer dada la dinámica que caracteriza este complejo mundo del lavado y del narcotráfico. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Ese fue el razonamiento que hicimos previo a esta sesión, de que realmente debiera estar incluido no solamente el Jefe de la Policía, sino otras personas; sin embargo, creemos que llegó el momento de que aprobemos este proyecto tal como fue modificado por la Cámara de Diputados, y que en el futuro inmediato nos aboquemos a hacer las modificaciones de lugar, para mejorar este proyecto.
Pero este es mejor que el que no está, por lo que realmente nosotros proponemos que lo aprobemos con las modificaciones de la Cámara de Diputados.

SENADORA GINETTE BOURNIGAL: Señor Presidente, es de gran interés para nosotros abundar en lo que Ud. dijo y dijo el senador Alburquerque; es importante que se diga que habíamos llegado a un acuerdo de que se incluyera el Jefe de la Policía, y que la Cámara de Diputados, al poner que se iba aprobar la ley tal como llegó del Senado, excluyeron al Jefe de la Policía. Por eso saludamos el compromiso que tanto Ud. señor Presidente, como expuso el Senador Ramón Alburquerque, y de todos los Senadores reunidos en la Presidencia del Senado, para que lo ante posible se pueda incluir la figura del Jefe de la Policía, y ¿por qué no? de otros representantes de las Fuerzas Armadas.

SENADOR ENRIQUE LOPEZ: Gracias Presidente, nosotros no íbamos a intervenir en la discusión de este tema, porque entendemos y propusimos que esto debía de ser aprobado ya, que no podía seguirse con este proyecto como una pelota de bolibol.

En torno a lo expuesto por los colegas Ramón Alburquerque y Ginette Bournigal, me voy a ver precisado, a hacer alguna consideración, para que esto no se quede como que no sabíamos en lo que estábamos.

Lo que queremos explicar, señor Presidente, es que la Cámara de Diputados, en su primera sesión que realizó para aprobar este proyecto, modificó el Art.56. Dice: (LEYENDO) 2- "Modificar el artículo 56 de la Ley para incluir al Jefe de la Policía Nacional como miembro del Comité Nacional contra Lavado de Activo", para que diga: "Art.56. El Comité Nacional contra Lavado de Activos estará presidido por el Presidente del Consejo Nacional de Drogas e integrado por el Magistrado Procurador General de la República, el Secretario de Estado de Finanzas, el Superintendente de Bancos y el Jefe de la Policía Nacional".

SENADO, R. D.

ACTA NO. 234 DEL 4 DE JUNIO DEL 2002 PAGINA 16

O sea, como podemos leer y tengo aquí en mis manos la nota de la sesión de la Cámara de Diputados, ya fue incluido en la primera lectura, fue modificado el proyecto en la primera lectura incluyendo al Jefe de la Policía; por lo tanto señor Presidente, distinguidos colegas, para poder excluir en la segunda lectura o en la segunda sesión extraordinaria en la cual se aprueba este proyecto, al Jefe de la Policía, había que hacer otra modificación nueva, porque ya estaba modificado en la primera lectura. Por lo tanto, el Jefe de la Policía es parte de ese Consejo, no obstante a que se diga en la segunda lectura, que se aprueba el proyecto como vino del Senado. No es verdad que se está aprobando el proyecto como vino de la Cámara, porque ya lo modificaron en la sesión anterior; por lo tanto al no existir una nueva modificación del artículo 56, el Jefe de la Policía, tácitamente está incluido.

Entonces nosotros queremos dejar esto claro aquí, y hemos sugerido que hay que aprobar este proyecto; que hay que enviarle al país un mensaje; pero ya que el Senador Alburquerque hace una precisión para que quede para el futuro, yo también quiero que debe quedar para el futuro, aún así aprobando esto, y si es necesario que tan pronto lo aprobemos y le demos la categoría de ley, hagamos las modificaciones y que podamos cumplir con los demás requisitos, pero creo que el país se merece la tranquilidad y la calma y necesita que la Ley de Drogas sea una realidad., porque no podemos estar con el juego, como si estuviéramos amagando y no dando.

Así es que señor Presidente, que lo estamos haciendo a título de información, para que no quede para el futuro como que esto no se hizo, porque ahora yo oí las declaraciones de la honorable Presidenta de la Cámara de Diputados, que dice que no fue un error, que fue que se sacó. Pero no existe en la segunda sesión una modificación al artículo anterior que se hizo en la primera, para sacarlo, según lo que dice el Art.56. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Quiero hacer una aclaración. Ellos cumplieron con el reglamento. Dos tercera parte votó y lo sacaron. O sea, no está incluido. Así lo dice ahí.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Presidente, con la aclaración que Ud. acaba de hacer ya me ahorro la intervención. La segunda sesión borró la primera, y en consecuencia se lleva la modificación inicial, sobre todo si se hizo con una votación privilegiada.

Puede quedar en el ánimo indebidamente del público, del país y del cuerpo del Senado de que está el Jefe de la Policía. No. El Jefe de la Policía no forma parte del Art.56 de la Ley del Consejo.

En consecuencia, vamos a votar la ley tal como la había aprobado el Senado en el Art.56.

La sugerencia posterior y la discusión de primera lectura de la Cámara de Diputados fue superada por la segunda lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Voy a leer el artículo 56, para que esté todo claro, que eso fue lo que vino de la Cámara de Diputados aprobado.

(LEYENDO) "Art.56. El Comité Nacional contra el Lavado de Activos estará presidido por el Presidente del Consejo Nacional de Drogas e integrado por el Magistrado Procurador General de la República, el Secretario de Estado de Finanzas, el Superintendente de Bancos y el Presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas.

Las funciones de los miembros del Comité Nacional contra el Lavado de Activos son honoríficos."

Así que está claro quienes componen el Comité.

A votación. Los que estén de acuerdo en aprobar el proyecto de ley contra el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones graves, tal como vino aprobado por la Cámara de Diputados, y que hemos leído las modificaciones que recibió, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación

22 Votos. Aprobado a unanimidad en única lectura el proyecto de Ley Contra el Lavado, tal como vino de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL NOMBRAMIENTO DE LA SRA. MARINA ISABEL CACERES DE ESTEVEZ, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE PORTUGAL.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (HUBO SILENCIO)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 234 DEL 4 DE JUNIO DEL 2002 PAGINA 17

A votación. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 Votos a favor. Aprobado.
(19 SENADORES PRESENTES)

TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA PARTE CAPITAL DE LOS ARTICULOS 2 Y 3 DE LA LEY NO.18-88, DE FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO 1988, SOBRE IMPUESTO SOBRE VIVIENDAS Suntuarias Y LOS SOLARES URBANOS NO EDIFICADOS.

SENADOR PRESIDENTE: Este proyecto establece: (LEYENDO) Se modifica la parte capital de los artículos 2 y 3 de la Ley 18-88 del 29 de enero del 1988 de Impuesto sobre la Vivienda Suntuaria y los Solares Urbanos no Edificados, para que en lo adelante diga de la manera siguiente:

Art.2. Base Imponible. Las edificaciones gravadas serán aquellas destinadas cuyo valor incluyendo el solar donde estén edificadas sea más de dos millones quinientos mil pesos ajustable por inflación y todos los solares urbanos independientemente de sus valores.

Art.3. Tasa. Los inmuebles alcanzados por este impuesto estarán gravados con 1% del valor determinado para los mismos. En el caso de las viviendas, esta tasa se aplicará sobre el excedente del valor del inmueble luego de deducidos los dos millones quinientos mil pesos no gravados a lo que se refiere el Art.2 de esta Ley.

La Comisión dice en su informe: "La Comisión, luego de analizar el contenido del citado proyecto de ley, ha resuelto rendir informe favorable del mismo, modificando la cantidad gravada sugerida en el Art.2, de la Base Imponible, de dos millones quinientos mil pesos oro dominicano, a tres millones de pesos dominicano, de forma que el Art. 2 se lea de la siguiente manera:

Base Imponible. Las edificaciones gravadas serán aquellas destinadas a viviendas cuyo valor, incluyendo el solar donde estén edificadas, sea más de tres millones pesos oro dominicano, ajustable por inflación y todos los solares urbanos independientemente de su valor.

Y hay otra sugerencia, y es que se agregue otro artículo, para que diga de la siguiente manera:

Queda excluido de todo impuesto aquel bien (vivienda), cuyo propietario haya cumplido 60 años y esté viviendo la misma estando ya en una etapa improductiva de su vida.

SENADOR ALBURQUERQUE: Siempre he pensado que a esa ley deberíamos introducirle una modificación, a los fines que la inspira. El problema es como decir lo que sea aplicable y que no sea una ventana, por donde los arreglos a nivel de fisco vayan a perjudicar las recaudaciones de manera sensible.

Yo quisiera una copia, apruébese o no se apruebe, para poder entonces emitir con más precisión mi juicio.

SENADOR RAMIRO ESPINO: Gracias Presidente, este proyecto es muy importante, porque eleva de 2 a tres millones; ya cualquier persona tiene una casa de dos millones de pesos y tiene que ser rica, pero la otra parte, de que cuando la persona llega a 60 años, está exenta de impuesto, eso es una arma de doble filo, porque en la actualidad los padres le pasan sus bienes a los hijos porque son más productivos, pero va a ser lo contrario ahora. Yo considero que este proyecto debe dejarse sobre la mesa para nosotros discutirlo más profundamente y ya en una próxima sesión venir más edificados. Muchas gracias.

SENADOR DIAZ FILPO: Presidente, dada la importancia de este proyecto de ley, yo creo que lo que hay que hacer es aprobarlo en primera lectura y mandarlo de nuevo a una Comisión Especial, para que se hagan los ajustes necesarios, y se trae dentro de 15 días al hemiciclo.

SENADOR PRESIDENTE: Secundamos esa propuesta y sometemos a votación en primera lectura y lo enviamos otra vez a la Comisión, para que se ajuste bien el asunto y conocerlo en la próxima sesión.

Los señores Senadores que estén de acuerdo, lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 Votos a favor. Aprobado en primera lectura.
(20 SENADORES PRESENTES).

SENADO, R. D.

ACTA NO. 234 DEL 4 DE JUNIO DEL 2002 PAGINA 18

SE ENVIA EL PROYECTO A LA COMISION DE FINANZAS.

CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SRA. AMPARO TRINIDAD, POR UN VALOR DE RD\$8,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 Votos a favor. Aprobado
(18 SENADORES PRESENTES)

QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE ELEVA LA SECCION DERRUMBADERO DEL MUNICIPIO DE EL CERCADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL.

SENADOR PRESIDENTE: Como esto ha sido aprobado varias veces, vamos a obviar la lectura de los artículos, y vamos aprobarlo en primera lectura.

A discusión. (HUBO SILENCIO)

A votación. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

20 Votos a favor. Aprobado.
(21 SENADORES PRESENTES).

SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE ELEVA LA SECCION DE SABANETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (HUBO SILENCIO)

A votación. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 Votos a favor. Aprobado
(20 SENADORES PRESENTES)

SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE ELEVA LA SECCION SABANA ALTA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, A DISTRITO MUNICIPAL.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión (HUBO SILENCIO)

A votación. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

18 Votos a favor. Aprobado.
(20 SENADORES PRESENTES).

OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑIA DOMINICANA DE EMPRESAS DE LA INGENIERIA, C. X. A., REPRESENTADA POR EL SR. CAONABO ANTONIO NUÑEZ GONZALEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 624.94 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.110 (REF.-780), DEL D.C. NO.4, DEL D.N., UBICADO EN LA MANZANA NO.2696, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$2,499.760.00. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO.3542, DEL 5-3-02.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (HUBO SILENCIO)

A votación. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 Votos a favor. Aprobado.
(22 SENADORES PRESENTES).

NOVENO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE ELEVA LA SECCION DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA, A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DISTRITO MUNICIPAL DE CHIRINO.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR ALBURQUERQUE: Presidente, nosotros hemos hecho una mejor presentación; había cierto desórdenes en el proyecto original, que había sido hecho en la Cámara de Diputados, y hemos hecho un reordenamiento, para que esté más nítido. Es el mismo contenido, pero se creaba una Sección y se venía a describir su paraje en otro sitio, entonces nosotros lo hemos estructurado para que se someta a votación con esta modificación.

(EL SENADOR ALBURQUERQUE DEPOSITO POR SECRETARIA LA MODIFICACION).

SENADO, R. D.

ACTA NO. 234

DEL 4 DE JUNIO DEL 2002

PAGINA 19

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación la elevación de la Sección de San Fco. del Municipio de Monte Plata, provincia Monte Plata, a la categoría de Distrito Municipal, con el nombre de Distrito Municipal de Chirino. (LEYENDO)

Art.2. Los Parajes San Fco. y San Juan de Buena Vista, del nuevo Distrito Municipal de Chirino, Municipio de Monte Plata, provincia de Monte Plata, queda elevada a la categoría de Sección.

Art.3. La Sección de San Fco. estará integrada por los Parajes siguientes: Icacal, El Coste, El Coco, Primer Alto, Cucaracha, San Fco. Adentro, La Mariquita y Villa Juana.

Art. 4. La Sección de San Juan de Buena Vista estará integrada por los Parajes siguientes: Batey San José, Los Mameyes, El Guano, La Berenjena, Casuesa, Boca Yaita y San Juan de Buena vista.

Art.5. El Paraje de Yabacao de la Sección de San Fco., queda elevada a la categoría de Sección, con el nombre de Sección yabacao, y estará integrada por los siguientes parajes: Sabana de Yabacao, Pueblo Nuevo (Batey Yabacao) Yabacao Arriba, El Talao, Mata Los Indios, Rincón Cana, La Altagracia, Cruz Verde, Chucho Salas, Laguna Clara, Jobo Grande y Sabana Barranca.

Art.6. El Distrito Municipal de Chirino, queda integrado por las siguientes Secciones: San Fco., San Juan de Buena Vista y Yabacao.

Los que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, con la modificación del Senador Ramón Alburquerque, que lo expresen levantando su mano derecha.

22 Votos. Aprobado a unanimidad en segunda lectura.

DECIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO EN FAVOR DEL SR. EVARISTO DE OLEO MATEO, POR LA SUMA DE RD\$15,000.00 MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión (HUBO SILENCIO)
A votación. Los que estén de acuerdo, que levanten su mano derecha en señal de aprobación.

19 Votos a favor. Aprobado
(22 SENADORES PRESENTES).

DECIMO PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO EN FAVOR DEL SR. FRANCISCO DEL ROSARIO PEÑA, POR LA SUMA DE RD\$15,000.00 MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión (HUBO SILENCIO)
A votación. Los que estén de acuerdo, que levanten su mano derecha.

22 Votos. Aprobado a unanimidad.

DECIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 MENSUALES EN FAVOR DEL SR. ANIBAL OSCAR FERMIN TORO.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión (HUBO SILENCIO)
A votación. Los que estén de acuerdo, que levanten su mano derecha en señal de aprobación.

18 Votos a favor. Aprobado.
(21 SENADORES PRESENTES).

DECIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DE LA SRA. DULCE MARIA PEREZ GOMEZ, DE RD\$1,318.00 A RD\$7,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (HUBO SILENCIO)
A votación. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 Votos a favor. Aprobado
(22 SENADORES PRESENTES).

DECIMO CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DEL ESTADO DE RD\$1,557.00 A RD\$7,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA ROSARIO BAUTISTA P.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión (HUBO SILENCIO)
A votación. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

20 votos a favor. Aprobado.
(21 SENADORES PRESENTES).

SENADO, R. D.

ACTA NO. 234 DEL 4 DE JUNIO DEL 2002 PAGINA 39

DECIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE UN TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCA SANDRON ESPINAR DE EVANGELIENDA, POR ESTE EFECTO CARMEN PROYECTO HABITACIONAL "LAS LAURAS", DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,400,000.00 PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. Los que estén de acuerdo que levanten su mano derecha.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (HUBO SILENCIO)
A votación SENADORES PRESENTES) acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

VIGESIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 MENSUALES, EN FAVOR DE LA SEÑORA BERTA CARRION PEREYRA.

DECIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE UN APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MAXIMO WILLIAM MUÑOZ DELGADO, EL APTO. NO.301, EDIFICIO 7, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "EL HAYATO", DE LA CIUDAD DE MAO, VALVERDE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$5.88.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (HUBO SILENCIO)
VIGESIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA A LA SUMA DE RD\$36,800.09 DEL SR. FELIX AMERICO HERNANDEZ MERCADO. PRESENTADA POR EL SENADOR ARCINIEGA.

18 Votos a favor. Aprobado.
SENADOR (21 SENADORES PRESENTES) esa persona es un ex Diputado, que fue pensionado por la ley normal, porque tenía 56 años de servicio

DECIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE UN APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN MARIA RUIZ ROYAL, RD\$22,000.00 MARCADE BONA ESPERANZA, EN EL PROYECTO HABITACIONAL "EL HAYATO", DE LA CIUDAD DE MAO, VALVERDE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A votación. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha. (HUBO SILENCIO).
A votación. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha. (20 SENADORES PRESENTES).

20 Votos a favor. Aprobado.
VIGESIMO CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO OZAMA Y EL SR. ROBERTO QUINONES ELDERADO, DOMINICANO DE LA PARCELA NOROCCIDENTAL DE LA ZONA INDUSTRIAL "LA OZAMA", UBICADA EN LA AV. ESPERANZA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$452,640.35.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (HUBO SILENCIO).
A votación. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

18 Votos a favor. Aprobado
(20 SENADORES PRESENTES).

DECIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE UN TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VICTOR HUGO RUIZ RODRIGUEZ, UNA PORCION DE UN TERRENO DE UNA EXTENSION SUPERFICIE DE 809,015.26 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTE A 286.48 HECTÁREAS NACIONALES, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.8 (REF.-PARTE), DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$135,848.00 PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. Los que levanten su mano derecha.

SENADOR PRESIDENTE: A votación. (HUBO SILENCIO)
A votación. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha. (20 SENADORES PRESENTES)

VIGESIMO SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 4 Y 7 DE LA LEY NO.80-99, DEL 22 DE JULIO DEL 1999, QUE AUMENTA EL MONTO QUE DEBEN PAGAR POR CONCEPTO DE SENCILLAS O PERMISOS DE OPERACION, LAS BANCAS DE APUESTA DEPORTIVA.

VIGESIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE UN TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIVERIA Y EL SEÑOR CARLOS ANTONIO CARRERA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE 339.62 TAREAS, DE LA PARCELA NO.34 DEL DISTRITO NACIONAL, PROPIEDAD DEL INGENIO RIVERIA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, CARRETERA; AL ESTE, RESTO DE LA PARCELA NO.34; AL SUR, RIO MATUA; AL OESTE, CARRETERA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$135,848.00. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

16 Votos a favor. Aprobado (21 SENADORES PRESENTES)
VIGESIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA A LA SUMA DE RD\$36,800.09 DEL SR. FELIX AMERICO HERNANDEZ MERCADO. PRESENTADA POR EL SENADOR ARCINIEGA.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 234 DEL 4 DE JUNIO DEL 2002 PAGINA 22

VIGESIMO SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL DEL ESTADO DE RD\$8,000.00, A FAVOR DEL SR. MANUEL ARMANDO PEÑA PEÑA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión (HUBO SILENCIO)
A votación. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 Votos a favor. Aprobado.
(21 SENADORES PRESENTES).

VIGESIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LOS CONTRATOS DE PRESTAMOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, PARA EL PLAN RENOVE, REMITIDOS POR EL PODER EJECUTIVO.

1.- CONTRATO FINANCIERO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y TOYOTA TSUSHO CORPORATION -TTC, DE JAPN, DESTINADO A FINANCIAR LA ADQUISICION DE 200 MICROBUSES TOYOTA HI-ACE Y 25 MINUBUSES TOYOTA COASTER, POR UN MONTO EQUIVALENTE A US\$4,037,500.00.

2.- CONVENIOS FINANCIEROS SUSCRITOS ENTRE LAS ENTIDADES SIGUIENTES: ING.BANK N.V. AMSTERDAN BRANCH, DE INGLATERRA, NATESIS BANQUES POPULAIRES, DE FRANCIA, ING. BANK N.V., SEOUL BRANCH DE KOREA, HYUNDAI AMERICAS CORPORATION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON LA GARANTIA DEL EXPORT-IMPORT BANK DE KOREA. LOS RECURSOS SERAN DESTINADOS A FINANCIAR LA ADQUISICION DE 879 VEHICULOS DEL PLAN RENOVE, QUE INCLUYEN: 145 CAMIONES, 10 MONTACARGAS, 484 MINIBUSES, 150 AUTOBUSES URBANOS, 90 AUTOBUSES INTERURBANOSA, TODOS DE LA MARCA HYUNDAI. EL MONTO TOTAL ES DE US\$40,881,526.00.

3.- CONTRATOS FINANCIEROS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA AGENCIA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO INDUSTRIAL (FINAME), SUBSIDIARIA INTEGRAL DEL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL (BNDES) DE BRASIL, DESTINADOS A FINANCIAR LA ADQUISICION DE 268 MINUBUSES MARCOPOLO VOLARE PARA 28 PERSONAS, 50 AUTOBUSES VOLVO B7R-TORINO URBANOS, CON CAPACIDAD PARA 51 PASAJEROS Y 20 AUTOBUSES VOLVO B7R-ANDARE INTERURBANOS CON CAPACIDAD PARA 55 PASAJEROS, A TRAVES DE LA EMPRESA ALPHA MOTORS, S.A. EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO ASCIENDE A LA SUMA DE US\$16,809,900.00.

4.- CONTRATO FINANCIERO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA AGENCIA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO INDUSTRIAL (FINAME), SUBSIDIARIA INTEGRAL DEL BANCO NACIONAL DESENVOLVIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL (BNDES) DE BRASIL, DESTINADOS A FINANCIAR LA ADQUISICION DE 200 MINIBUSES MARCOPOLO VOLARE, PARA 28 PERSONAS, A TRAVES DE LA EMPRESA RUEDAS DOMINICANAS, C. POR A., POR UN MONTO EQUIVALENTE A US\$7,860.000.00 .

5.- CONTRATO FINANCIERO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y TOYOTA TSUSHO CORPORATION-TTC, DE JAPON, DESTINADOS A FINANCIAR LA ADQUISICION DE 900 MICROBUSES TOYOTA HI-ACE Y 35 MINIBUSES TOYOTA COASTER, CUYAS DESCRIPCIONES CONSTAN EN EL CONTRATO COMERCIAL FIRMADO CON LA EMPRESA DELTA COMERCIAL, C. POR A., POR UN MONTO EQUIVALENTE A US\$15,076,500.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (HUBO SILENCIO).

A votación. Lo señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de estos financiamientos, para la compra de vehículos, para el Plan Renove, que levanten su mano derecha en señal de aprobación.

19 Votos a favor. Aprobados (21 SENADORES PRESENCES).

SENADOR PRESIDENTE: Se cierra la sesión y convocamos para el martes a las 3:00 de la tarde.

HORA: 8:00 P.M.

Andrés Bautista García
Presidente.

Ramiro Espino Fermín
Secretario.

Julio Antonio González Burell
Secretario.

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba indicada.

MARIA EUGENIA VELEZ DE GUERRERO
Taquígrafa-Parlamentaria.